

de 1997, dependencia: Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.217-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 394/1997-N, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculpado don Julio César Rodríguez de Lama, con documento nacional de identidad número 9.430.071, nacido el 26 de diciembre de 1973 en Sotrandio, hijo de César y de M. Socorro y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.050-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 224/98, sobre robo o hurto de uso de vehículos a motor, contra don Juan Ramírez Cánovas, con documento nacional de identidad número 43.033.210, nacido el 26 de noviembre de 1968 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.049-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 386/97, sobre robo, contra don Manuel Córdoba Moreno, con documento nacional de identidad número 3.058.832, nacido el 14 de marzo de 1969 en Palma, hijo de Francisco y de Rafaela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal habiéndose dictado, en esta fecha, auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.048-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 322/97, dimanante de procedimiento abreviado 58/97 y procedente del Juzgado de Instrucción 5 de Torrente, sobre robo con violencia en las personas, se cita y llama a la inculpada Antonia Muñoz García, nacida el 19 de diciembre de 1969, hija de Antonio y de María, con domicilio en Torrente (Valencia), calle Virgen de Fátima, 5, bajo, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

En Valencia a 26 de octubre de 1998.—El Presidente.—el Secretario.—58.982-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de sala 272/97, dimanante de P.A. 60/97 y procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Xàtiva, sobre robo con intimidación, se cita y llama al inculpado don Alfonso Esteban Reig Morcillo, nacido el día 28 de noviembre de 1954, hijo de Emilio y de Ángeles, con domicilio en Alzira (Valencia), calle Gómez Clemente, 25-1, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de octubre de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—59.194-F.

Juzgados militares

José Antonio Iglesias Paratcha, hijo de José Ramón y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 22 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 53.113.789, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Torrecedeira, número 44-2.º A. Vigo, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/02/98, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar ó, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido

delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 23 de noviembre de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—63.333-F.

Juzgados militares

Antonio Valiente Carmona, hijo de José y de María, natural de Calasparra (Murcia), provisto de documento nacional de identidad número 48.488.208 y últimamente domiciliado en callejón San Pedro, 1, de Calasparra (Murcia), inculpado en diligencias preparatorias 18/10/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono destino del artículo 119 Bis, del Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruego a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 27 de octubre de 1998.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—63.340-F.

Juzgados militares

José J. Pereira Sanz, hijo de Juan y de Remedios, natural de Alicante, provisto de documento nacional de identidad número 48.361.932 y últimamente domiciliado en calle Finca Baset, 10, de Alicante, inculpado en sumarios 18/20/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruego a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 24 de noviembre de 1998.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—63.349-F.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yaguez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/22/98, que se instruye por un presunto delito abandono de destino, se cita y se llama al Cabo 1.º Luis Castillo Morell, hijo de Luis y Ana, natural de Melilla, de profesión Militar, con fecha de nacimiento 24 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 45.278.997, y cuyo último domicilio conocido es calle Covadonga, número 5, Melilla, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 23 de noviembre de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—63.345-F.